



Riohacha, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: PROCESO: EJECUTIVO. EJECUTANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA "BBVA" EJECUTADO: SIDNEY DARIO TAYLOR HENRÍQUEZ. RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2022-00135-00

Revisado el expediente se tiene que la parte ejecutante, solicita que se dicte sentencia indicando que a la fecha se han agotado todas las etapas procesales dentro del proceso de la referencia, en el entendido que, no se opuso ni a los hechos ni a las pretensiones de la demanda, así como tampoco presentó excepciones en el término establecido por la Ley.

Sin embargo, al examinar la constancia de notificación aportada se observa que ésta no guarda identidad con el proceso de la referencia, por lo que, se procederá a ordenar que se practique la notificación personal a la demandada conforme a lo estipulado por el art. 291 del C.G.P o el art. 8 de la ley 2213 de 2022. Por lo anterior esta agencia judicial,

RESUELVE

1. Practíquese la notificación personal a la ejecutada, según lo contemplado en el art. 291 del Código General del Proceso o art. 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

El juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a7e58be4751ae6d4eeacea43d4d1cfd90ae2ef5e89caaa1ca7d382fce513ecc**

Documento generado en 09/05/2023 11:45:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>